

Como por V. Gra. & S. M. estoy reverido  
con el caracter de Alcalde Mayor de esta Villa, y  
su Vicindario está encargado á mi cuidado; no obs-  
tante que para tratar de mi Salud me encuentro  
en esta Ciudad con el competente permiso, nunca  
he desado de velar sobre el orn. que se guarda por  
quien resenta la V. Jurisdiccion, y desempeña  
los demas cargos de mi oficio. El Crmo. Sr. D.  
Joquin Blake, Sacerdot del estado de mi Salud,  
me pavo aviso de que en uso de sus facultades,  
y durante el restablecimto de aquella, nombraba  
por Governador Militar, y Politico de esta Villa á  
D.<sup>n</sup> Gabriel Parricio Maná de S. Juan, quien en  
su stad. recibio la V. Jurisdiccion de mano del  
Presidente por mi nombrado con aprobacion del  
Consejo, al tpo. de mi ausencia, el Regidor sub-  
decano D.<sup>n</sup> Juan Bautista Maná, por la au-  
sencia escandalosa que á la entrada prime-  
ra de los enemigos en dha Villa, hizo de ella  
el Decano D.<sup>n</sup> Juan Antonio Yañez, á quien  
por hallarme enfermo, tenia anteriormente nom-  
brado con las formalidades necesarias, p.  
que regentase la V. Jurisd.  
que hizo de esta Gov. a Dho Crmo. Sr. por su  
orden de Don de octubre ultimo, entre otras cosas, se  
sirvió mandar en terminos los mas expre-  
sivos, y que no admiten duda, ni tergiversacion al-  
guna, que habiendo sido las facultades con el

